0-5582

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS/
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NRD / MCC / RPMM / MVB / isa

DECRETO EXENTO Nº 5556. 1

CAUQUENES, 26 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 4438 de fecha 02 de octubre de 2024, que justifica la contratación directa.

- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2672, de fecha 21 de octubre de 2024, de DIDECO.

- Cotización suscrita con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA.**, de fecha 06 de agosto de 2024.

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 12604.

- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.

- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de la **"Urgencia" y "Emergencia"** establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7,** por valor que a continuación se detalla: **$ 1.727.916. Impuesto incluido,** para la

adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 12604.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 12604.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 12604, por el monto de **$ 1.727.916. Impuesto incluido,** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7,** en conformidad a Memo N° 2672 de DIDECO de fecha 21/10/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros".**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.